

RESOLUCIÓN-018

TRD-1141.13.018

RESOLUCIÓN No. 018

Enero 14 de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”

El Alcalde de Palmira en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que para el día 24 de junio de 2015 el Municipio de Palmira suscribió el Convenio Interadministrativo No. 398 – DPS – FIP celebrado con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) – el Fondo de Inversión para la Paz (FIP) cuyo plazo de ejecución corresponde hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que el contrato en mención, tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y SOCIALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE OBRAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E INFRAESTRUCTURA, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS Y EL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP Y EL MUNICIPIO Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO”

Que el mencionado contrato en su Cláusula Décima establece la Supervisión del convenio y fija que: la supervisión por parte de la Entidad Territorial será ejercida por quien éste designe.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y en el artículo antes mencionado del convenio, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión al citado convenio.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional y la experiencia específica en este proceso, se procede a delegar la función de supervisión del contrato relacionado al siguiente funcionario:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 398 – DPS – FIP	CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y SOCIALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE OBRAS DE INTERVENCIÓN	RODRIGO OSWALDO DÍAZ RICO

20

RESOLUCIÓN-018

	<p>PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) – EL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ (FIP)</p>	<p>SOCIAL COMUNITARIA E INFRAESTRUCTURA, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS Y EL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP Y EL MUNICIPIO Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO</p>	
--	---	---	--

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Asignase la función de supervisor como queda escrito y relacionado a continuación:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
<p>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 398 – DPS – FIP</p>	<p>CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) – EL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ (FIP)</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y SOCIALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE OBRAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E INFRAESTRUCTURA, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS Y EL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP Y EL MUNICIPIO Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO</p>	<p>RODRIGO OSWALDO DÍAZ RICO</p>

70

RESOLUCIÓN-018

ARTICULO SEGUNDO. Las actividades de supervisión se adelantarán, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por el texto del Convenio suscrito entre el Municipio de Palmira y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) – el Fondo de Inversión para la Paz (FIP), la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente, y el respectivo Manual de Contratación de la entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016)



JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Palmira

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), se notificó personalmente al siguiente funcionario:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 398 – DPS – FIP	CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) – EL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ (FIP)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y SOCIALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE OBRAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E INFRAESTRUCTURA, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS Y EL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP Y EL MUNICIPIO Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO,	RODRIGO OSWALDO DÍAZ RICO



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN-018

		EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO	
--	--	--	--

Rodrigo Oswaldo Díaz Rico

RODRIGO OSWALDO DÍAZ RICO
Notificado

Redactor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Jairo Ortega Samboni – Alcalde Municipal

